



Factura: 001-004-000050687



20171701001P06006

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P06006						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINEL VÁSQUEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710497718	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710230705	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279230	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ERAZO NORONA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720992658	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701001P06006

Factura No.: 001-004-000050687

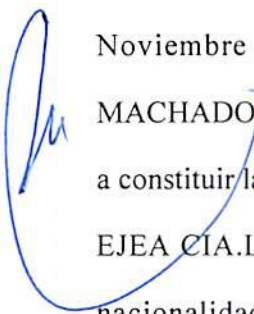
NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESPINEL JOHNSON & ERAZO ARROBO ASOCIADOS EJE A CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de
Noviembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen
a constituir la compañía ESPINEL JOHNSON & ERAZO ARROBO ASOCIADOS
EJE A CIA.LTDA., el/la señor(a) ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO, de
nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la
ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARROBO
MONCAYO GUSTAVO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil
SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales
derechos; el/la señor(a) ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA, de
nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la
ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JOHNSON
JARRIN CHRISTIANE ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil
SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales
derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han



exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESPINEL JOHNSON & ERAZO ARROBO ASOCIADOS EJEACIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M69 -

ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**



Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



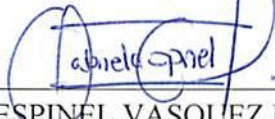
Firma Socios:



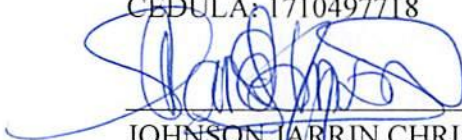
ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1720992658



ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
CEDULA: 1741279230

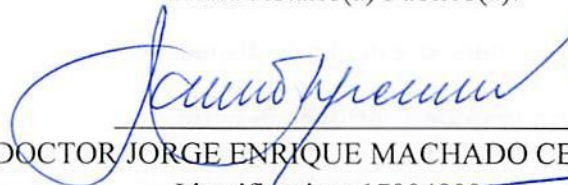


ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA
CEDULA: 1710497718



JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA
CEDULA: 1710230705

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificacion: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2017.11.20 08:22:09 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/10/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7783012

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1710497718 ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ESPINEL JOHNSON & ERAZO ARROBO ASOCIADOS EJE A CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION PRINCIPAL	M6910.01	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.02	ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.03	OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.09	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/12/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

07/11/2017 3.18 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. IBETH D. VELOZ BENITEZ
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171049771-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E3333A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINEL ECHEVERRIA ROBERTO GUILLERMO

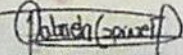
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ BELTRAN PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

00448223






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No. **015 - 273** **1710497718** CÉDULA

ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA**
CUMBAYA
PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en — Fojas — Util(es)
en Quito a. 16 NOV. 2017



Jorge Magnado Cevallos
Dr. Jorge Magnado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JOHNSON JARRIN
CHRISTIANE ANDREA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **171023070-5**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

015
JUNTA N°

015 - 155
NÚMERO

1710230705
CÉDULA

JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



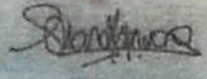

P

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOHNSON CHRISTIAN JOHN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-10-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4444V4444






NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles

Quito a, **16 NOV. 2017**

Dr. Jorge Machado Zevallos
NOTARIO PÚBLICO EN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO

CIUDADANIA 171127923-0
ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
16 - NOVIEMBRE 1988
004-F 0019 02437 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Jorge Macho Cevallos



EQUATORIANA***** **E333312222**
SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
RENE DELIN ARROBO
PATRICIA VIRGINIA MONCAYO
QUITO **04/12/2006**
04/12/2018
REN 2239911





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
 JUNTA 125

001 - 164
 NUMERO

1711279230
 CEDULA

ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

COCHAPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
 Quito 16 NOV. 2017



Jorge Macho Cevallos
 Dr. Jorge Macho Cevallos
 Notario Público del Ecuador





Dr. Jorge Machado Cevallos

16 NOV 2017

en QUITO a

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
Folios utilizados

55788869 30/10/2017 9:55:46
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00026
PONCEANO PONCEANO
PICHINCHA QUITO
EBAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO
172099265-8 002 - 0174
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
EBAZO NOROÑA
CARLOS EDUARDO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero
172099265-8

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EBAZO CERON CARLOS ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOROÑA M CRISTINA MARGOTH
QUITO
FECHA DE EXPIRACION 2011-12-28
2021-12-28
FECHA DE EXPIRACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
V213312122
000846261



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710497718

Nombres del ciudadano: ESPINEL VASQUEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINEL ECHEVERRIA ROBERTO GUILLERMO

Nombres de la madre: VASQUEZ BELTRAN PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-070-17745



176-070-17745

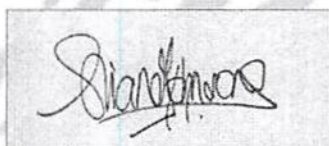
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710230705

Nombres del ciudadano: JOHNSON JARRIN CHRISTIANE ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOHNSON CHRISTIAN JOHN

Nombres de la madre: JARRIN CRISTINA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-070-17856



171-070-17856

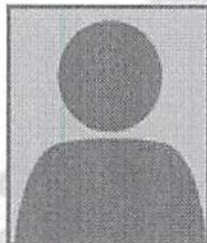
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711279230

Nombres del ciudadano: ARROBO MONCAYO GUSTAVO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RENE CELIN ARROBO

Nombres de la madre: PATRICIA VIRGINIA MONCAYO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-070-17896



177-070-17896

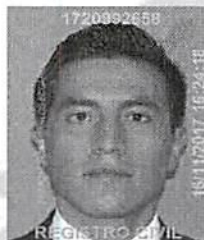
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720992658

Nombres del ciudadano: ERAZO NOROÑA CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ERAZO CERON CARLOS ADRIANO

Nombres de la madre: NOROÑA M CRISTINA MARGOTH

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-070-17932



170-070-17932

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

